



Firmado digitalmente por
TELLERIAARTE Andrea
Edelweiss
Fecha y hora: 30.08.2024
10:05:04

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN

VISTO:

El expediente N° VI-00167-2024 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición N° 404/24-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 109/24 con la firma Agua y Gas S.R.L. y el Sr. Osvaldo Matías Bermejo tendiente a la ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) BOMBAS DE CALEFACCIÓN Y UNA (1) BOMBA SUMERGIBLE PARA EDIFICIOS VARIOS DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE E ING. JACOBACCI.

Que adquisición se funda en la necesidad de recambio de las bombas existentes, dado que el sistema esta funcionando actualmente de manera precaria, de acuerdo a lo informado por la Gerencia Administrativa de la IIIra. Circunscripción Judicial, mediante correos electrónicos adjuntos en el movimiento N° I-0001.

Que conforme surge de los adjuntos de correos mencionados, el Delegado de Mantenimiento de la mencionada Circunscripción Judicial elevó los correspondientes Formularios de Solicitudes de Bienes y/o Servicios, de los cuales se desprende que por Orden de Trabajo N° 706 se requieren dos (2) bombas de calefacción con destino al CIMARC (Centro Integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos) y al Laboratorio de Genética Forense, por

Orden de Trabajo N° 1387 se requieren otras (2) dos bombas para el edificio Pilmayquen (una para PB y otra para la Cámara Laboral) y por la Orden de Trabajo N° 1503 elevó la necesidad de una (1) bomba sumergible para el edificio de Ingeniero Jacobacci; adjuntando presupuestos de referencia (movimiento N° I-0001).

Que en movimiento N° I-0005, el Jefe de Mantenimiento del Poder Judicial intervino ampliando las características técnicas de las bombas requeridas.

Que en movimiento N° I-0010 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.

Que se solicitó presupuesto a proveedores del rubro, recepcionándose dos (02) cotizaciones formales pertenecientes a la firma Agua y Gas S.R.L. (movimiento N° I-0012) y al Sr. Osvaldo Matías Bermejo (movimiento N° I-00014), conforme el acta de recepción de ofertas incorporada en movimiento N° I-0013.

Que a efectos de analizar las ofertas, en movimientos N° I-0019 y I-0028 tomó intervención el Jefe del Área de Mantenimiento concluyendo que las ofertas presentadas cumplen con lo requerido, previa solicitud y presentación de folletería por parte de los oferentes (movimientos N° I-0020, I-0021, I-0022 y I-0027).

Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS MIL SETECIENTOS NUEVE CON 76/100 (\$1.700.709,76), fundado en presupuestos requeridos y presentados por la firma Agua y Gas S.R.L. para el renglón N° 1 del Presupuesto (movimiento N° I-0012) y por el Sr. Osvaldo Matías Bermejo para el renglón N° 2 del Presupuesto (movimiento N° I-00014), el cual resulta razonable conforme cuadro de análisis de oferta obrante en movimiento N° I-0032.

Que en movimiento N° I-0033 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento

de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 404/24 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0039).

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado en virtud de lo establecido en la Resolución 119/13 F.E., Art. 1°, inc. t).

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Por ello:

**LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL
DISPONE:**

Artículo 1ro.: Autorizar la Contratación Directa N° 109/24 con la firma Agua y Gas S.R.L., CUIT N° 30-62635273-8, con domicilio legal y comercial en calle Elordi N° 652, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, para la ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) BOMBAS DE CALEFACCIÓN PARA EDIFICIOS VARIOS DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE -Renglón N° 1 del Pedido de Presupuesto, en la suma total de **PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE CON 76/100**

(\$1.504.709,76).

Artículo 2do.: Autorizar la Contratación Directa N° 109/24 con el Sr. Osvaldo Matías Bermejo, CUIT N° 20-12262035-3, con domicilio legal y comercial en calle Pueyrredón N° 871, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la ADQUISICIÓN DE UNA (1) BOMBA SUMERGIBLE PARA EDIFICIO DE LA CIUDAD ING. JACOBACCI - Renglón N° 2 del Pedido de Presupuesto-, en la suma total de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$196.000,00).**

Artículo 3ro.: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11	10	296	Repuestos y accesorios	\$1.700.709,76

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la firma Agua y Gas S.R.L. y al Sr. Osvaldo Matías Bermejo.

Artículo 4to.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 5to.: Registrar, notificar a la firma Agua y Gas S.R.L. y al Sr. Osvaldo Matías Bermejo, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00167-2024
Expediente Caratula	ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE CALEFACCIÓN Y BOMBA SUMERGIBLE PARA EDIFICIOS VARIOS DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE E ING. JACOBACCI, S/CONTRATACIÓN DIRECTA N° 109/24
Movimiento Número	VI-00167-2024-I-0040
Descripción	DISPOSICIÓN APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 2272/2024
Organismo	DIRECCION DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	TELLERiarTE, ANDREA EDELWEISS
Estado	PUBLICADO (30/08/2024 10:06:04)